



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 342, DE 2023

(15 DIC 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en su artículo 125 el Sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

“Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna”

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que:

“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”.

Que, además el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

“ (...)”

4. *“Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad”.*

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 342 DE 2023

(15 DIC 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones

que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 2020100003596 de 30-11-2020, modificado por los acuerdos No. 20211000020296 del 11-06-2021, No. 20211000020436 del 22-06-2021 y No. 2022ACD-202.120.12-0014 del 20-01-2022, "Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño"

Que en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

"De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya."

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11682 del 26 de agosto de 2022, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuatro (4) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2ª CATEGORIA Código 234, Grado 04, identificado con el Código OPEC No. 163290, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño".

Que, en la citada resolución en su Artículo Primero, dispone:

"Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer cuatro (4) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2ª CATEGORIA Código 234, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 163290, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, ofertado con el Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES APELLIDOS	PUNTAJE
1	1085278991	VICTOR HUGO QUIROZ PORTILLA	73.94
2	1096953664	ELKIN JAVIER DELGADO ROJAS	71.48
3	1086019086	DAVID SEBASTIAN CHAVEZ GOMEZ	69.87
4	13070500	OSCAR FABIAN ORTIZ CADENA	69.09
5	87060509	RICARDO CAMILO PEÑA AGUILAR	66.71
6	1085905345	CARLOS OLMEDO JIMENEZ REVELO	64.48



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho

RESOLUCIÓN 342 DE 2023

(15 DIC 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones

7	1061758288	DANIEL IVAN FERNANDEZ LASSO	64.33
8	1085320489	MARIA ALEJANDRA MARCILLO GAMBOA	62.66
9	1085313777	ELIANA MARIA CIFUENTES CALVACHE	62.23
10	5208836	OMAR ADRIAN SANCHEZ ESTRADA	61.00
11	1085283403	CECILIA ANDREA MELO MONTILLA	60.23
12	1085256523	JOSE FERNANDO ERASO CAGUASANGO	58.65
13	1062078055	DEYANID MEDINA QUINTERO	57.99
14	98390200	GIOVANNY ALDEMAR FAJARDO DAZA	57.44
15	1122783584	NIKOLAS DAVID ORTEGA GONZALEZ	57.29
16	12745182	FREDY EDIZON CORTES HUERTAS	56.07
17	1061781462	SANTIAGO ANTONIO NARVAEZ RUIZ	54.01
18	1233188127	JOSE ENRIQUE GUERRERO JACOME	53.31

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito la Subsecretaría de Talento Humano dependiente de la Secretaría General proyectó los nombramientos en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo aprobadas por el despacho.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11718 del 26 de agosto de 2022 "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2ª CATEGORIA Código 234, Grado 04, identificado con el Código OPEC No. 163291, MODALIDAD ASCENSO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO y se declaran desiertas dos (2), Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño".

Que la Subsecretaría de Talento Humano dependiente de la Secretaría General mediante oficio No. 1121/0910-2023 del 11 de julio del 2023 radicó a través de ventanilla única solicitud de autorización de Uso de Lista de elegibles para cargos equivalentes – Inspectores de policía urbano OPEC 163290 para las vacantes desiertas de la OPEC 163291 en conjunto con los lineamientos estipulados en el Criterio Unificado "USO DE LISTAS DE ELEGIBLES PARA EMPLEOS EQUIVALENTES" emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Que mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2023, la Directora de administración de carrera administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) informó que una vez efectuado el análisis de viabilidad autorizó uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (03) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, concluyó que:

- **Para la provisión de dos (02) nuevas vacantes en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 163290, denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2ª CATEGORIA Código 234, Grado 04, es posible hacer uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el Código**



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 342 DE 2023

(15 DIC 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones

OPEC Nro. 163291 declarado desierto con los elegibles que se relacionan a continuación:

Posición en lista	RESOLUCIÓN	CÉDULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
7	2022RES-400.300.24-063722 DE 26 DE AGOSTO DE 2022	1061758288	DANIEL IVÁN FERNÁNDEZ LASSO	TRANSVERSAL 9A # 56 N 58, POPAYAN CAUCA, CO.	3152888029	DANIELFERNANDEZ@HOTMAIL.COM
8		10865320489	MARIA ALEJANDRA MARCILLO GAMBOA	CARRERA 41 # 14 28, PASTO, NARIÑO, CO	3016310099	ALEJANDRA_0323@HOMAIL.COM

Que actualmente los cargos de Inspector de Policía Urbano de 2ª Categoría, Código 234, Grado 4, se encuentran surtidos de la siguiente manera: uno (1) con la OPEC 193291 en Modalidad ascenso, cuatro (4) con la OPEC 163290 en Modalidad Abierto producto del Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño y dos (2) Vacantes definitivas por proceso interno de encargatura.

Que las dos (2) vacantes del empleo denominado Inspector de Policía Urbano de 2ª Categoría, Código 234, Grado 4, se encuentran actualmente ocupadas en encargatura por funcionarios de carrera administrativa las señoras NANCY SANDRA CALPA ENRIQUEZ y ANA CRISTINA GUERRERO AREVALO, quedaran disponibles para proveer por uso de lista de elegibles debido a que las referidas funcionarias pasaran a ocupar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 2, dependiente de planta global de cargos del nivel central así como lo determinan las Resoluciones 330 y 331 del 6 de Diciembre de 2023, razón por la cual no es necesario terminar el encargo efectuado en el empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2ª CATEGORIA Código 234, Grado 04.

Que en cumplimiento de lo anterior, para surtir las vacantes de la OPEC 163291 declaradas desiertas a través de la Resolución 11718 del 16 de Agosto de 2022 se debe nombrar en periodo de prueba a la Señora MARIA ALEJANDRA MARCILLO GAMBOA identificada con cédula No. 1085320489, para desempeñar el empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2ª CATEGORIA Código 234, Grado 04, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto debido a que ocupó el octavo (8) puesto de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC 163290 emitida por la Resolución 11682 del 26 de Agosto de 2022, debido a la autorización de uso de lista de elegibles para cargos equivalentes.

Que le corresponde al alcalde del Municipio de Pasto, en su calidad de nominador de la entidad, dar aplicabilidad a las disposiciones de carrera administrativa y efectuar los nombramientos en periodo de prueba de las personas que conforman las listas de elegibles.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 3 4 2 DE 2023

(1 5 DIC 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba al señor MARIA ALEJANDRA MARCILLO GAMBOA, identificado(a) con cédula No. 1085320489 de Pasto, en el cargo de *denominado* INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2ª CATEGORIA Código 234, Grado 04, de la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, por autorización de uso de lista de elegibles por mismo empleo ofertado con la OPEC No. 163291 en *MODALIDAD ASCENSO dentro del Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño.*

PARÁGRAFO PRIMERO. - El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de la persona designada, al final del cual el funcionario será evaluado en su desempeño laboral.

Aprobado el periodo de prueba y de ser su calificación satisfactoria, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa de acuerdo a las previsiones y exigencias de la Ley 909 del 2004 y sus decretos reglamentarios, trámite que quedará a cargo de la Subsecretaría de Talento Humano. En el evento de que el (la) funcionario (a) nombrado (a), no supere el periodo de prueba su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El jefe inmediato y el funcionario nombrado en período de prueba, deberán concertar los compromisos laborales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su posesión, teniendo en cuenta las funciones del empleo contenidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Municipal de Pasto y conforme a lineamientos y directrices de la CNSC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) funcionario nombrado (a) en período de prueba contará de un término improrrogable de diez (10) días hábiles para manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo. Una vez manifieste la aceptación, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes; la posesión se encuentra supeditada al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto.

En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en término establecido, la entidad territorial procederá a nombrar a



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 342 DE 2023

(15 DIC 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones

quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión, conforme al artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

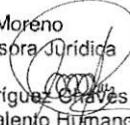
- ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano generar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el cual se pueda respaldar el un costo del uso de lista de elegibles por mismo empleo para ser presentado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la toma de posesión del señor MARIA ALEJANDRA MARCILLO GAMBOA.
- ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano dependiente de la Secretaria General reportar a través de la plataforma SIMO 4.0 de la Comisión del Nacional del Servicio Civil, el acto Administrativo de Nombramiento en Periodo de Prueba y el Acta de posesión correspondiente al señor MARIA ALEJANDRA MARCILLO GAMBOA.
- ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.
- ARTICULO SEXTO. - Para los fines legales y presupuestales informar del presente acto a nómina para lo pertinente.
- ARTÍCULO SEPTIMO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:  Angela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó:  Juan Pablo Rodríguez Craves
Subsecretario Talento Humano

Proyectó: Mónica Guerra
A.C.S.T.H.